

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 112 -2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 05 de mayo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio S/N-2022-DDCM-FIQ-UNAP de fecha 27 de abril de 2022 del Ing. Daniel Diomedes Carrasco Montañez, MSc., presidente de jurado calificador y dictaminador y el Informe N° 006-2022-UIFIQ-UNAP de la Unidad de Investigación, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: **"Evaluación de los niveles de ruido en diferentes puntos de la ciudad de Iquitos"**, presentado por los bachilleres: **Ricardo Aáron Gerónimo Paredes Ferry y Danica Andrea Urquiza Zumaeta**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Dra. Duma Luz Rengifo Pinedo, informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el **27 de mayo de 2022, a horas 10.00 am, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química**.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada **"Evaluación de los niveles de ruido en diferentes puntos de la ciudad de Iquitos"**, presentado por los bachilleres: **Ricardo Aáron Gerónimo Paredes Ferry y Danica Andrea Urquiza Zumaeta**, el mismo que ha sido programado para el **día viernes 27 de mayo de 2022, a horas 10.00 am., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química**.

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador de la tesis y asesores, presentarse a la sustentación en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. DANIEL DIOMEDES CARRASCO MONTAÑEZ, MSc. | Presidente |
| ➤ Q.F. FRANK ROMEL LEÓN VARGAS, Dr. | Miembro |
| ➤ Ing. LUIS ANTONIO FLORES FLORES, Mtro. | Miembro |
| ➤ Ing. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE, MSc. | Asesor |
| ➤ Ing. LAURA ROSA GARCÍA PANDURO | Asesora |

ARTÍCULO 3°. – El Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Química, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEM
Decano FIQ - UNAP




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
 SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

